

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 001056

ANGOL, 16 ABR 2025

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 784 de fecha 20 de marzo del Año 2025, que aprueba las bases Administrativas, del llamado a licitación Pública de la propuesta publica “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE RESPALDO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL LOS CONFINES, COMUNA DE ANGOL (aporte Municipal)” ID = 2743-18-LE25 y Decreto Exento N.º 847 de fecha 25 de marzo del Año 2025 que nombra la comisión de selección de ofertas de la Propuesta.

B.- El acta de selección de ofertas de fecha 14 de Abril, efectuada por la Comisión nombrada mediante Decreto Exento N° 847 de fecha 25 de marzo del Año 2025 proponiendo la adjudicando a la Empresa IMASER INGENIERIA SPA en la suma de \$ 7.098.726.- impuesto incluido y 40 días ejecución, de la propuesta publica “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE RESPALDO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL LOS CONFINES, COMUNA DE ANGOL (aporte Municipal)” ID = 2743-18-LE25.

C.- La providencia del señor Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión.

D.- La resolución N° 36 de fecha 19 de Diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

E.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Acéptese la oferta presentada por la Empresa IMASER INGENIERIA SPA en la suma de \$ 7.098.726.- impuesto incluido y 40 días ejecución, de la propuesta publica “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE RESPALDO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL LOS CONFINES, COMUNA DE ANGOL (aporte Municipal)” ID = 2743-18-LE25.

2.- Emítase orden de compra a la Empresa IMASER INGENIERIA SPA RUT 76.765.519-3, por la suma de \$ 7.098.726.- impuesto incluido y 40 días para la ejecución, de la propuesta publica “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE RESPALDO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL LOS CONFINES, COMUNA DE ANGOL (aporte Municipal)” ID = 2743-18-LE25.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

3.- Establecese que el pago se realizará de acuerdo a lo estipulado en el punto 31 de las bases administrativas que rigen la presente propuesta. previo informe del inspector técnico designado para tal efecto. La Empresa emitirá una factura la que deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4.

4.- La Empresa IMASER INGENIERIA SPA RUT 76.765.519-3 Comercial Amar y Cia Limitada deberá Constituir una garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta publica "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE RESPALDO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL LOS CONFINES, COMUNA DE ANGOL (aporte Municipal)" ID = 2743-18-LE25., a nombre de la I. Municipalidad de ANGOL, correspondiente al 5% del valor de la Orden de compra, con una vigencia de 220 días, por un monto de \$ 355.000.-

5.- Establecese que el plazo máximo de entrega de los trabajos será de 40 días.

6.- Desígnese Inspector Técnico a un funcionario del Departamento de Obras designado por su Director, quien tendrá las facultades de velar por la correcta entrega de los trabajos.

7.- Los gastos que ocasione el presente Decreto serán cancelados con Fondos Municipales, contando con un presupuesto disponible de \$ 7.101.000.- los que se imputaran a la cuenta presupuestaria subtítulo 31 Ítem 02, Asignación 004, Sub asignación 018, denominada "MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE RESPALDO EN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL LOS CONFINES, COMUNA DE ANGOL (APORTE MUNICIPAL)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/BAVT/

DISTRIBUCION

- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c Carpeta Propuesta
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Dpto.de Obras
- c.c. Transparencia
- archivo Secretaria Municipal